

MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS DE GAS PRESTADOS POR GAS SUR

Estimados Clientes, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 67 "Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red", de fecha 25 de febrero de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Artículo 7°, GAS SUR S.A., informa a todos sus clientes o consumidores sobre las siguientes modificaciones a las tarifas de lista para la línea de gas 9300 Kcal del servicio de gas y servicios afines ofrecidos en las comunas de distribución de la Región del Biobío, las cuales entrarán en vigencia a partir de: 9 de Diciembre de 2020.

1. Clientes Residenciales Gran Concepción y Los Angeles:

Tramo Acumulado M3	Gas Natural 9300	Valor IVA Inc Tramo (\$/m3)
0	5	1.750
5	10	1.160
10	20	1.200
20	30	1.250
30	40	1.240
40	60	930
60	100	1.030
100	150	1.030
150	300	1.030
300	750	980
750	99.999	940

Sin Cobro de Consumo Mínimo Mensual.

2. Clientes Comerciales Gran Concepción y Los Angeles:

Tramo Acumulado M3	Gas Natural 9300	Valor IVA Inc Tramo (\$/m3)
0	5	1.750
5	10	1.160
10	20	1.200
20	30	1.250
30	40	1.240
40	60	930
60	100	1.030
100	150	1.030
150	300	1.030
300	750	980
750	99.999	940

Sin Cobro de Consumo Mínimo Mensual.

El enlace permanente para este aviso en nuestro sitio es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=99244>
Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.